

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA



COMANDO AÉRO DE TRANSPORTE MILITAR

Bogotá D.C. veintitrés (23) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)

NOTIFICACIÓN POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO

En referencia a la no comparecencia de manera personal para notificar el acto administrativo de desistimiento, como se solicitó mediante oficio No FAC-S-2025-045193-CE del 10 de diciembre de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CATAM, me permito notificar por aviso el acto administrativo de fecha 01 de diciembre de 2025, por el cual se decreta el desistimiento tácito y ordena el archivo de la queja con radicado No. **FAC-E-2025-026622-RE** del siete (07) de octubre de dos mil veinticinco (2025), en los siguientes términos

Acto administrativo a notificar y fecha: Acto administrativo de fecha 01 de diciembre de dos mil veinticinco (2025), por el cual se decreta el desistimiento tácito y ordena el archivo de la queja con radicado No. **FAC-E-2025-026622-RE** del siete (07) de octubre de dos mil veinticinco (2025), en los siguientes términos.

Persona a Notificar: quejoso anónimo

Autoridad que lo Expedió: Comandante Comando Aéreo de Transporte Militar.

Funcionario que Expide el Acto Administrativo: Brigadier General VÍCTOR ALEXANDER CELIS HERRERA Comandante Comando Aéreo de Transporte Militar.

Fundamento del Aviso: Mediante oficio No. FAC-S-2025-045193-CE del 10 de diciembre de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CATAM publicado en la página web de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, se citó al quejoso anónimo en aras de ser notificado personalmente el acto administrativo referenciado, sin que haya comparecido, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la remisión del oficio indicado, en atención del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a la notificación por aviso al correo electrónico referenciado, como señala la norma así: "(...) *Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*" y dando alcance al **ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO**, el cual cita: "(...) *Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá (...) al correo electrónico que figuren en el expediente o*

puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. (...)”.

Recurso que procede: Recurso de reposición ante este Comando (Comando Aéreo de Transporte Militar), el cual podrá ser remitido al correo electrónico institucional *correspondencia.ct@fac.mil.co*, en los términos establecidos en el artículo 76 “*Oportunidad y presentación*”, por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por aviso.



Brigadier General VÍCTOR ALEXANDER CELIS HERRERA
Comandante Comando Aéreo de Transporte Militar

Daniela M.
Revisó/Vo.Bo. ST. MARTÍNEZ/JEFE SECCIÓN TÁCTICA JURIDICA DISCIPLINARIA Y ADMINISTRATIVA


Elaboró: T2.SANTANA /TECNICO JURIDICO DEJDH.